



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5199**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 88/2023, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, interpuesto contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares, contra la desestimación por silencio administrativo, por la contratación de la bolsa subsidiaria de enfermería obstétrico-ginecológica*

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, de fecha 116/05/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Sandra Ichaso Millet, que se tramita como procedimiento ordinario 88/2023, contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares, contra la desestimación por silencio administrativo, por la contratación subsidiaria de enfermería obstétrico-ginecológica.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 88/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

*(Firmado electrónicamente: 25 de mayo de 2023)*

**La directora de Gestión y Presupuestos**

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

